

Fecha: 07-08-2025
 Medio: Diario Financiero
 Supl.: Diario Financiero
 Tipo: Noticia general

Pág.: 27
 Cm2: 670,9
 VPE: \$ 5.945.223

Tiraje:
 Lectoría:
 Favorabilidad:

16.150
 48.450
☐ No Definida

Título: Tribunal Tributario falla contra del SII en un nuevo caso para aplicar la Norma Antielusión

Tribunal Tributario falla **contra** del SII en un nuevo caso para aplicar la Norma Antielusión

POR SEBASTIÁN VALDENEGRO

No duró mucho la alegría en el Servicio de Impuestos Internos (SII).

Luego de que este lunes la Corte de Apelaciones de Concepción ratificara el emblemático primer fallo que permite al servicio aplicar la Norma General Antielusiva (NGA) en una controversia con Forestal Aurora por \$ 3.000 millones de diferencias de impuestos, el martes el organismo tuvo un revés judicial.

Se trata de un fallo emanado desde el Tribunal Tributario y Aduanero (TTA) de La Araucanía, que desestimó los argumentos de Impuestos Internos para calificar como elusivos actos obrados por una sociedad de médicos profesionales de Temuco, ligados a la Clínica Alemana de dicha ciudad.

La NGA, que está vigente en el país desde fines de 2015, establece que el SII podrá recalificar operaciones u actos cuyo único fin –según el servicio– es que el contribuyente pague menos impuestos, independiente de que se empleen mecanismos amparados por la legislación.

Los detalles

El fallo, firmado por el juez titular del TTA de La Araucanía, Orlando Cuevas, da cuenta de la disputa entre el SII, encabezado de manera subrogante por la ingeniera civil industrial Carolina Saravia, y el médico ginecólogo Edison Krause,

■ Luego de que el lunes el servicio se anotara un triunfo en un emblemático caso en Concepción, ahora le tocó perder en una causa relacionada con una sociedad de médicos en Temuco.

quien es uno de los socios de una sociedad de profesionales y ejerce en la Clínica Alemana de la ciudad.

En el fallo, de 18 páginas, el servicio explica que identificó actos potencialmente elusivos debido a que Krause habría utilizado una sociedad de profesionales (Doctor Edison Krause Arriagada y Compañía Limitada), integrada por él, su esposa y su hermana, para realizar prestaciones profesionales por más de dos décadas, en lugar de hacerlo como persona natural, lo que habría derivado en una menor carga tributaria.

La hipótesis de Impuestos Internos es que, dado que en la sociedad cada uno aporta con un tercio del capital y recibe la misma proporción de utilidades, el único efecto relevante habría sido la disminución de la base imponible del Impuesto Global Complementario del requerido durante los años tributarios 2021 a 2023, al no reconocer la totalidad de los ingresos que generó en el ejercicio de su profesión, ya que a pesar de que el 90% de los ingresos de la sociedad corresponden a servicios prestados por el facultativo, este las realiza a través de la sociedad, reconociendo así solo una parte de

sus ingresos.

Según los cálculos expuestos por el SII, entre los años tributarios de 2021 a 2023 el contribuyente habría pagado menores impuestos por más de \$ 144 millones.

Sin embargo, la corte desestimó los argumentos del servicio y lo condenó a pagar las costas del juicio.

¿La razón? Principalmente que los hechos denunciados ocurrieron antes de la entrada en vigencia de la NGA, ya que la sociedad de profesionales denunciada ha operado desde el 4 de junio de 1999 sin mayores cambios.

Aquí, el juez acoge el argumento del abogado de Krause, Carlos Maturana, quien dice que la reforma tributaria de 2014 que creó la NGA y la Ley de 2016 que aclaró dicho proyecto dicta que la norma no podrá aplicarse a hechos, actos o negocios jurídicos cuyas características esenciales hayan sido estipuladas con anterioridad a la vigencia de la Norma Antielusiva (2015), aun cuando sus efectos jurídicos se prolonguen en el tiempo.

Maturana señala que sólo será procedente aplicar la norma si, con posterioridad al 30 de septiembre de 2015, se han modificado las características o elementos esenciales de los actos en cuestión, generando nuevos efectos jurídicos que sean constitutivos de abuso o simulación.

El juez se hace eco de dicha argumentación, ya que la sociedad

de Krause no ha tenido cambios desde su constitución.

La directora del Área de Controversias Tributarias de Bruzzone & González, Daniela Valdés, es crítica de la rigurosidad del SII al revisar la temporalidad para aplicar la NGA.

Mientras que el director de Solución de Controversias de Fischer & Cía., Patricio Casas, considera que la hipótesis del SII no sólo es “improcedente, porque no existía NGA al constituirse la sociedad en 1999 sin que existan modificaciones posteriores, sino que, además, pretende desconocer tanto las reglas de tributación aplicables a este tipo de sociedades, como otros elementos que podrían haber influido en los socios para su constitución, más allá de la expectativa de ingresos directos que pueda generar cada uno de ellos”.

SII apelará

Impuestos Internos anunció que apelará al fallo, ya que el TTA –en su visión– se pronunció no sobre el fondo, sino sobre aspectos formales del caso: “Nuestro servicio ha desarrollado una acuciosa fiscalización en base a criterios técnicos y legales que nos llevan al firme convencimiento de que estamos frente a un caso que artificioseamente se busca disminuir la carga tributaria del contribuyente requerido”, dijo el subdirector Jurídico del SII, Marcel Freyhoffer.

La NGA permite al SII denunciar ante un Tribunal Tributario que ciertos hechos u operaciones legales pueden tener como único propósito reducir impuestos.

La norma está vigente desde el 1 de octubre de 2015.

El TTA señala que la sociedad de profesionales denunciada opera antes de la vigencia de la NGA, y no ha habido cambios relevantes desde su constitución.

